

16. Miguel Ángel Sanabria Méndez, de nacionalidad cubana.
17. María Luisa Archila Rivera, de nacionalidad colombiana.
18. Magomed-Emin Dzharailov, de nacionalidad rusa.
19. Jaime Sánchez Álvarez, de nacionalidad peruana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 479-23 que designa cuatro (4) cónsules generales de la República en varios países, y deroga los decretos que nombraron dichos cónsules. Nombra dos (2) embajadores y un ministro consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. Deroga el artículo 5 del Dec. núm. 706-20, que nombró a Viriato Antonio Segura Paniagua, vicecónsul de nuestro país en Montreal, Canadá. G. O. No. 11124 del 13 de octubre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 479-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. César Enrique Gómez Mejía, queda designado cónsul de la República Dominicana en Sevilla, Reino de España.

ARTÍCULO 2. Demetrio Antonio Fernández Mena, queda designado cónsul general de la República Dominicana en San Martín.

ARTÍCULO 3. Carlos Alberto Núñez, queda designado cónsul general de la República Dominicana en Hamburgo, República Federal de Alemania.

ARTÍCULO 4. Viriato Antonio Segura Paniagua, queda designado cónsul general de la República Dominicana en Puerto Príncipe, República de Haití.

ARTÍCULO 5. Fausto Rafael Jáquez Hernández, queda designado embajador en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 6. Andrés Enmanuel Bautista, queda designado embajador en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 7. Edwin Vidal Díaz Ureña, queda designado ministro consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 8. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 489-20, del 21 de septiembre de 2020, respecto a la designación de Katherine Estela Peña Rodríguez como cónsul de la República Dominicana en Sevilla, Reino de España, renunciante.

ARTÍCULO 9. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 580-20, del 22 de octubre de 2020, respecto a la designación de Edwin Vidal Díaz Ureña como cónsul general de la República Dominicana en San Martín.

ARTÍCULO 10. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 49-21, del 29 de enero de 2021, respecto a la designación de Fausto Rafael Jáquez Hernández como cónsul general de la República Dominicana en Hamburgo, República Federal de Alemania.

ARTÍCULO 11. Se deroga el artículo 12 del Decreto núm. 354-20, del 17 de agosto de 2020, respecto a la designación de Andrés Enmanuel Bautista como cónsul general de la República Dominicana en Puerto Príncipe, República de Haití.

ARTÍCULO 12. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 706-20, del 17 de diciembre de 2020, que designó a Viriato Antonio Segura Paniagua como vicecónsul de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTÍCULO 13. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUÍS ABINADER